

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN

EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

04 DE AGOSTO DE 2022

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Buenas tardes, agradezco su puntual asistencia damos inicio a la décima sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, bienvenidos mis compañeras regidoras, también de otras comisiones integrantes del Pleno del Ayuntamiento, así como mis compañeros regidores tanto integrantes de esta Comisión como de otras Comisiones, también le doy la más cordial bienvenida y al Tesorero Municipal Luis García Sotelo y a todo su equipo que nos acompaña, gracias, siendo las 12:11 horas, del día 04 de agosto del 2022, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar.

SECRETARIO TÉCNICO.-

Buenas tardes

| | |
|---|-----------------------|
| Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro | Presente |
| Regidor Rafael Barrios Dávila | Presento justificante |
| Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido | Presente |
| Regidora Mariana Fernández Ramírez | Presente |
| Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla | Presente |

Le informo Presidenta que se encuentran presentes 4 regidores de los 5 integrantes de esta Comisión

Así mismo doy cuenta de la presencia de:

- Regidora Kehila Abigail Ku Escalante
- Regidora Karla Andrea Leonardo Torres
- Regidora Jeanette Velázquez Sedano
- Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco
- Regidora Ana Gabriela Velasco García
- Regidora Karina Anaid Hermosillo Ramírez
- Director de Catastro Municipal David Benjamín Sánchez
- Dirección de Ingresos Rubén Alberto Reyes Enríquez
- Directora de Política Fiscal y Mejora Hacendaria Mirna Gabriela Díaz Guzmán
- Secretario Técnico Dirección de Integración y Dictaminación Rafael Leopoldo Cárdenas Muñoz
- Dirección de Integración y Dictaminación Isabel Viridiana De La Torre Guzmán

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara se declara que existe quórum legal para sesionar y declarar validos los acuerdos que aquí se tomen.

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día que les fue propuesto con anticipación y siendo de aprobarse les solicito lo manifiesten levantando su mano para aprobarlo.

APROBADO.

Procedemos a dar cumplimiento al **SEGUNDO** punto del Orden del Día, como saben ustedes continuamos con el análisis del turno 195/22, iniciativa del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro para presentar al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Les comento que quisimos tener esta sesión extraordinaria precisamente para ir dando cumplimiento de manera formal a estos trabajos y básicamente seguimos estudiando este turno, todo el contenido de la Ley, las propuestas las hemos ido recepcionando, tenemos varias propuestas, también ya solicitamos dictámenes de diferentes temas a las áreas técnicas como es a la Dirección de Medio Ambiente, en el tema que platicábamos en la otra mesa de trabajo con respecto a los incentivos y también al tema del Instituto de las Mujeres que también es un tema que ya platique con Carmen Julia, también platicamos con el Tesorero e insistimos en la propuesta de que permanezcan estos incentivos, en este mismo sentido y también enviamos solicitudes para resolver otros temas que necesitamos tener algunas precisiones y en cuanto tengamos resultados en este mismo tenor vamos avanzando e informando a los miembros de esta Comisión y a los demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento; le cedo el uso de la voz al Tesorero para seguir con el análisis de este proyecto.

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Muy buenas tardes a todas y a todo, Regidoras y Regidores, dos temas que creemos importantes plantearles a ustedes y atentos estaremos a la revisión si hubiera algún detalle en específico que quisieran que revisásemos de cada uno, un primer tema es que estamos haciendo entrega a la Comisión de Hacienda lo que se nos pidió de la conversión de UMAS a pesos, allí ya está en manos de la Regidora Patricia el documento que se nos pidió para que se pueda distribuir y lo tengan de referencia, también quisiéramos un poco abordar el tema por tratarse de un tema muy sensible en la Ley de Ingresos el famoso impuesto predial y las contribuciones inmobiliarias, el resultado que se está haciendo con las Tablas de Valores Catastrales 2023 que estarán entrando en vigor una vez que sean aprobadas en el Congreso del Estado y el estudio que se hizo sobre la materia, es un estudio que nos va establecer cuales pudieran ser los posibles impactos e implicaciones de la actualización de las Tablas de Valores y si me lo permiten le pediría a mi Director de Catastro nos ayude un



Ayuntamiento de
Guadalajara

poco explicando el proyecto.

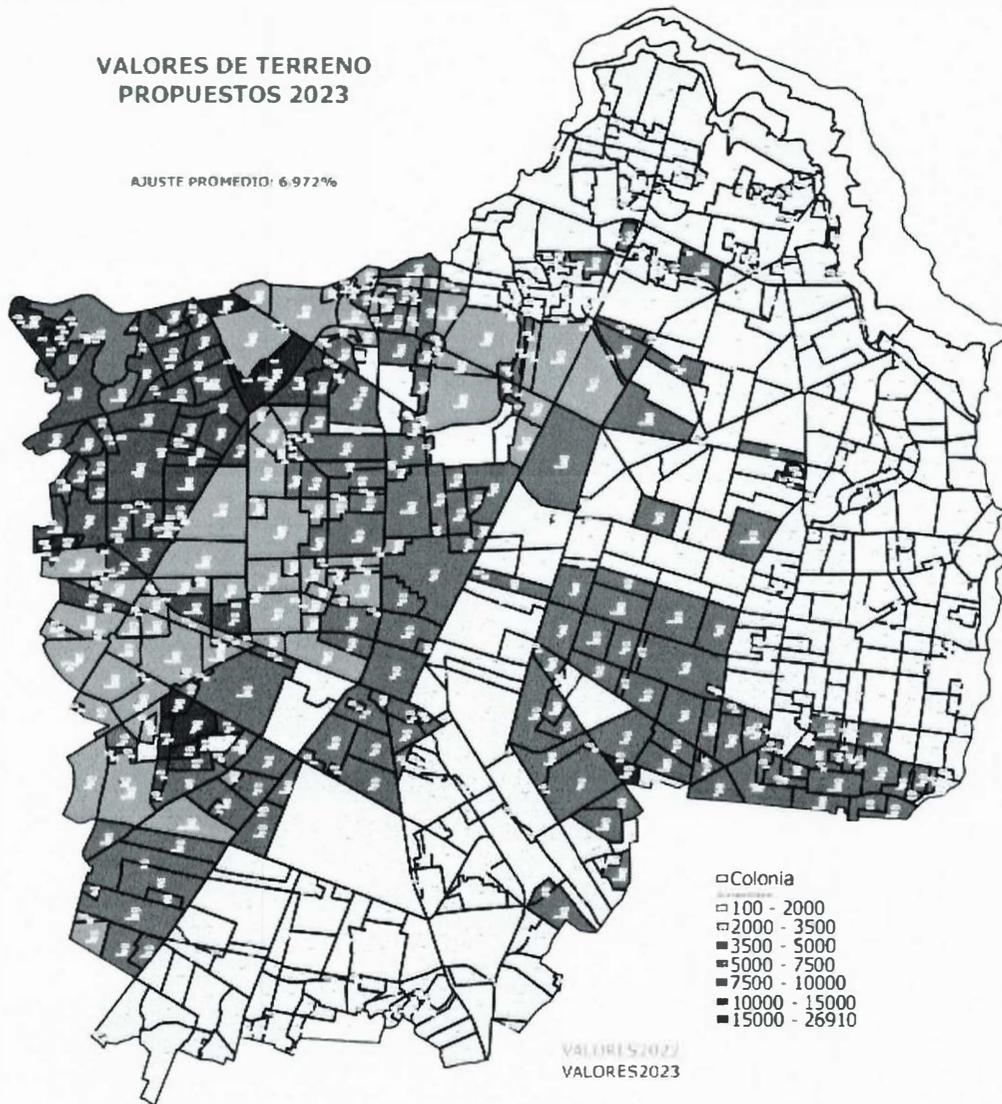
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DAVID BENJAMÍN SÁNCHEZ.-

Buenas tardes, este es el resumen hecho de los trabajos hechos a la propuesta de Tabla de Valores 2023, el incremento a los valores unitarios de construcción es del 12%, en general se cambiaron y actualizaron metodologías en el cálculo de los valores unitarios de construcción, polígonos especiales de condominio, metodología para calcular el valor unitario en polígonos especiales, valores unitarios especiales de unidades habitacionales de INFONAVIT, revisión de plazas comerciales, valores unitarios de terrenos que fue del 7% el incremento y valores de calles del 7% que fue la propuesta por la inflación que traemos, que ahorita ya nos rebaso.

En la siguiente lámina tenemos la repartición de los valores en el municipio siendo la zona poniente la de mayor valor, en la zona oriente son los valores más bajos del municipio como tal, esta lamina se las vamos a mandar para que tengan más detalle porque no se alcanza a preciar.

VALORES DE TERRENO PROPUESTOS 2023

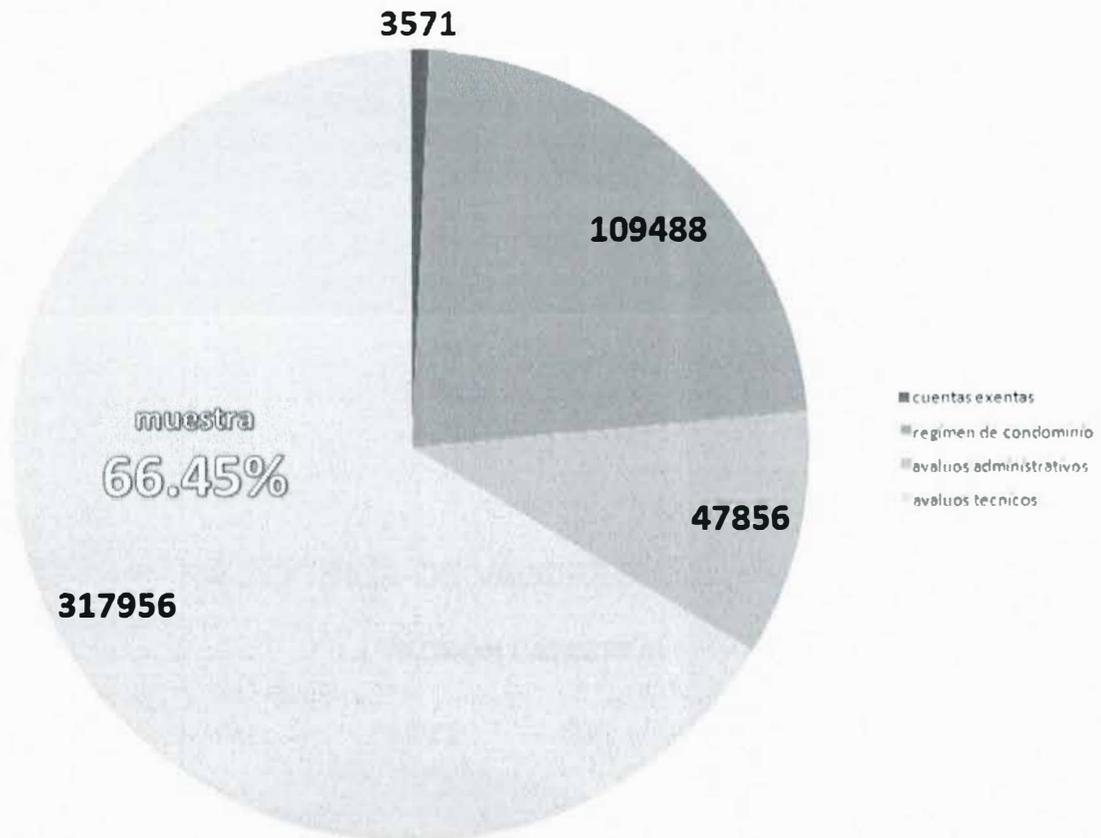
AJUSTE PROMEDIO: 6.972%



En la siguiente lamina es la corrida de valores con la propuesta de valores que tenemos que el muestro, tenemos una base de cuatrocientos y tantos mil cuentas e hicimos el muestreo en el 66.45% de la base efectiva del predial, de la cual 3,571 están exentas que son de algún órgano de gobierno, 109,488 son cuentas que están sujetas a un régimen de condominio y su evaluación es un poquito más elaborada y nos tardaría mucho más y 47,856 cuentas tienen avalúos técnicos y agarrando la base que tenemos de 66.45%, 317,956 cuentas aplicamos la propuesta de tabla de valores siendo el resultado el siguiente:

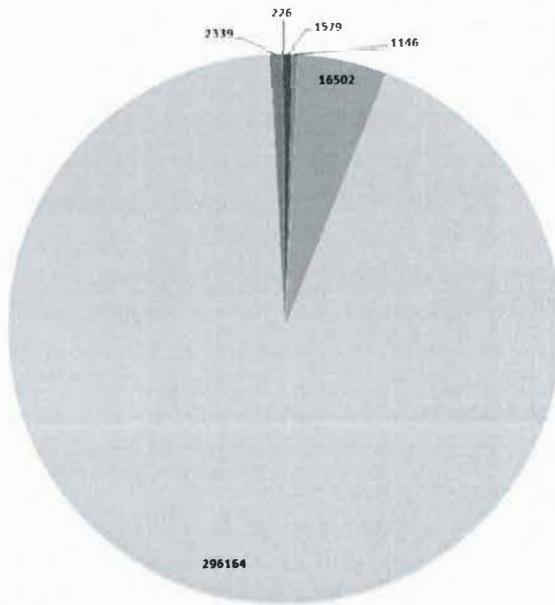
MUESTRA PARA CORRIDA DE VALORES

PADRON CATASTRAL



La diferencia de valores 2022-2023 sobre la base aumento del 6 al 10%, 296,164 cuentas que es el grueso del padrón, a la baja son 1579 cuentas, sin incremento 1146 cuentas, de 1 a un 5% 16502 cuentas, del 6 al 10% que es el grueso del padrón 296164 cuentas, del 11 al 15% 2339 y del 16 al 20% 226 cuentas, dando la totalidad de 317956 que es nuestro muestreo de comparativo de tabla de valores, en total es un promedio del 9.1% de incremento.

DIFERENCIA DE VALORES 2022 - 2023



| DIFERENCIA DE VALORES 2022 - 2023 | promedio 9.1% |
|-----------------------------------|---------------|
| A LA BAJA | 1579 |
| SIN INCREMENTO | 1146 |
| 1% - 5% | 16502 |
| 6% - 10% | 296164 |
| 11% - 15% | 2339 |
| 16% - 20% | 276 |
| MUESTRA | 317954 |

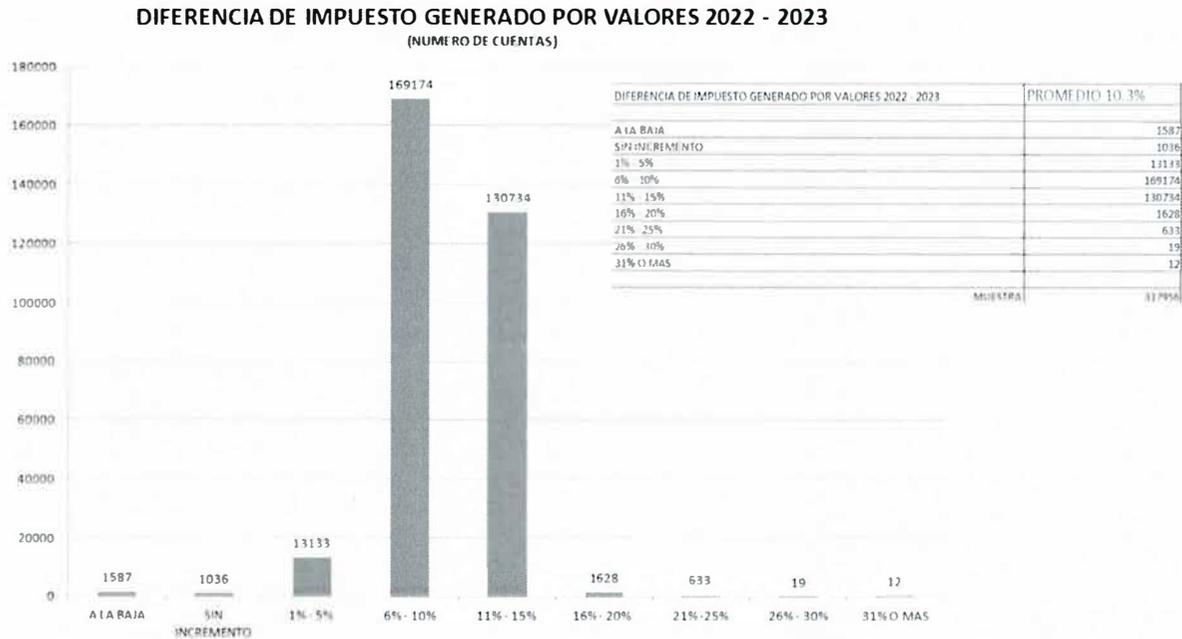
- A LA BAJA
- SIN INCREMENTO
- 1% - 5%
- 6% - 10%
- 11% - 15%
- 16% - 20%

En la siguiente, van a tener este archivo es la distribución de valores en aumentos de 9280 son por zonas específicas, que son por colonias, fraccionamientos o condominios son como se distribuyen los valores, todo el municipio es muy disperso su valor, no está así cargado a una zona



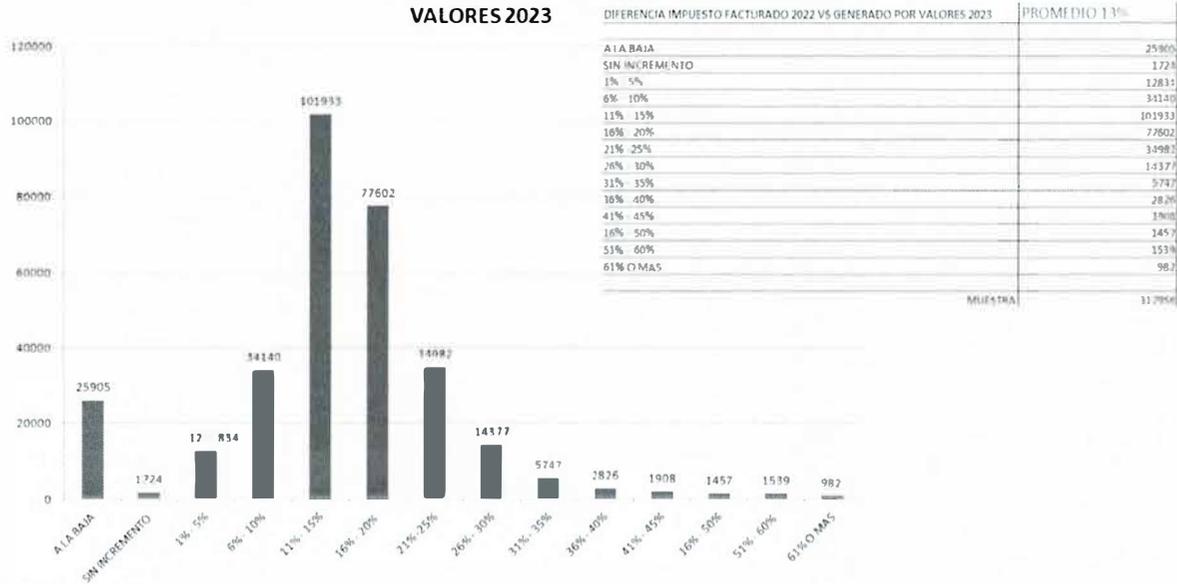
En la siguiente grafica la diferencia de impuesto generado por valores del 2022 contra el 2023 del impuesto es a la baja en promedio es 1587 cuentas, sin incremento 1036, el 1 al 5% 13133 cuentas, del 6 al 10% 169174 cuentas, del 11 al 15% 130734 cunetas, del 16 al

20% 1628 cuentas, del 21 al 25% 633 cuentas, del 26 al 30% 19 cuentas y del 31 o más 12 cuentas, es la dispersión del valor del impuesto predial calculado con la corrida de valores que hicimos con las tablas propuestas.



En la siguiente lámina diferencia de impuesto facturado 2022 contra el 2023, a la baja quedaron 25905 cuentas, sin incremento 1724 cuentas, con un incremento del 1 al 5% 12834 cuentas, del 6 al 10% 34140, del 11 al 15% 101933 cuentas, del 16 al 20% 77602, del 21 al 25% 34982, del 26 al 30% 14377, del 31 al 35% 5747, del 36 al 40% 2826, del 41 al 45% 1908, del 46 al 50% 1457, del 51 al 60% 1539 y del 61 o más 982 cuentas, en este cálculo no tenemos topes hay que tener en cuenta en las pasadas Ley de Ingresos en la administración pasada se estuvieron topando cada año de forma constante por eso que tenemos una dispersión tan grande del impuesto como tal sobre la aplicación del valor, esta corrida no tiene topes, la herramienta es directo el impuesto.

DIFERENCIA IMPUESTO FACTURADO 2022 - IMPUESTO CALCULADO CON VALORES 2023



En la numeralia, el valor fiscal 2022 del padrón fiscal de la muestra que tenemos son \$741,158,329,637.12 contra el valor propuesto 2023 aumentaría el valor del padrón \$816,054,067,684.22 una diferencia de 74,895 millones en promedio.

El impuesto derivado del valor 2022 comparativo contra el 2023 tenemos una diferencia de \$171,945,141.92. Impuesto facturado 2022 contra 2023 traemos una diferencia de \$156,434,220.16.

Tope del transitorio de la Ley 2022 traemos una diferencia contra el valor que traemos este año contra lo facturado da \$15,510,921.76 eso es lo que se dejó de cobrar con los topes que se generaron sobre la muestra.

NUMERALIA

| | | |
|-------------------|----|--------------------------|
| VALOR FISCAL 2022 | \$ | 741,158,329,637.12 |
| VALOR FISCAL 2023 | \$ | 816,054,067,684.22 |
| DIFERENCIA | \$ | 74,895,738,047.10 |

| | | |
|----------------------------------|----|-----------------------|
| IMPUESTO DERIVADO DEL VALOR 2022 | \$ | 1,484,031,960.62 |
| IMPUESTO DERIVADO DEL VALOR 2023 | \$ | 1,655,977,102.54 |
| DIFERENCIA | \$ | 171,945,141.92 |

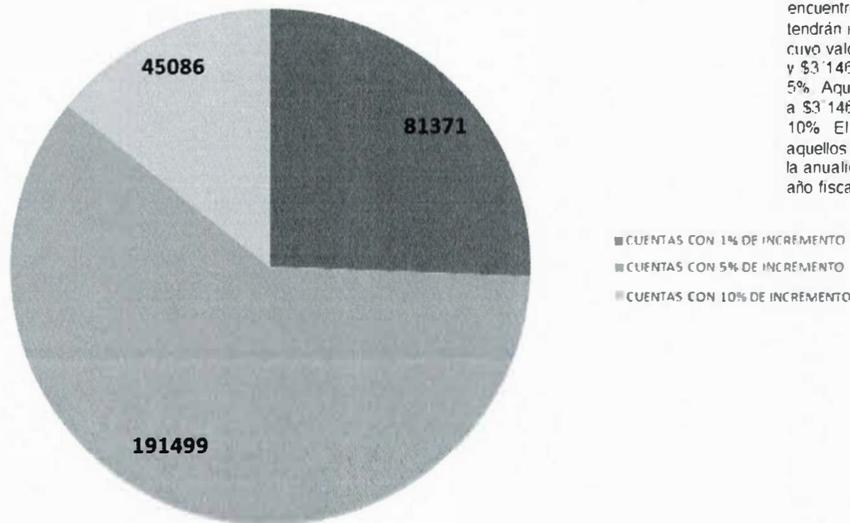
| | | |
|----------------------------------|----|-----------------------|
| IMPUESTO FACTURADO 2022 | \$ | 1,499,542,882.38 |
| IMPUESTO DERIVADO DEL VALOR 2023 | \$ | 1,655,977,102.54 |
| DIFERENCIA | \$ | 156,434,220.16 |

Tope del transitorio de la Ley de Ingresos 2022

| | | |
|----------------------------------|----|----------------------|
| IMPUESTO FACTURADO 2022 | \$ | 1,499,542,882.38 |
| IMPUESTO DERIVADO DEL VALOR 2022 | \$ | 1,484,031,960.62 |
| DIFERENCIA | \$ | 15,510,921.76 |

Aplicando el transitorio de la Ley de Ingresos en la propuesta quedaría así el resultado, cuentas con 1% de incremento 81371 cuentas, cuentas con el 5% de incremento 191499 y cuentas con el 10% de incremento 45086

**APLICANDO EL TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS
PROPUESTO PARA 2023**



Décimo sexto. El impuesto predial para el ejercicio fiscal 2022, no tendrá incremento mayor al 10% respecto de lo pagado por los contribuyentes en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las siguientes reglas. Aquellos predios cuyo valor fiscal se encuentre entre \$0.00 y \$1 053,400.41, no tendrán incremento mayor al 1%. Aquellos predios cuyo valor fiscal se encuentre entre \$1 053,400.42 y \$3 146,685.51, no tendrán incremento mayor al 5%. Aquellos predios cuyo valor fiscal sea mayor a \$3 146,685.52, no tendrán incremento mayor al 10%. El presente beneficio será aplicable para aquellos contribuyentes que efectúen el pago de la anualidad completa correspondiente al presente año fiscal antes del 01 de julio de 2022.

Con el transitorio aplicado en la Ley de Ingresos cuentas con 1% de incremento 81371 cuentas, cuentas con el 5% de incremento 191499 y cuentas con el 10% de incremento 45086. El impuesto facturado el 2022 \$1,499,542,882.38, impuesto calculado 2023 \$1,618,303,775.93, traemos una diferencia en contra de nosotros de \$118,760,893.55. Incremento 7%.

Impuesto derivado de la valuación 2023 contra el impuesto calculado con los topes de Ley traemos una diferencia de \$37,673,326.61.

| TRANSITORIO LEY DE INGRESOS | 317956 |
|-------------------------------|--------|
| CUENTAS CON 1% DE INCREMENTO | 81371 |
| CUENTAS CON 5% DE INCREMENTO | 191499 |
| CUENTAS CON 10% DE INCREMENTO | 45086 |

| | | |
|-------------------------|----|------------------|
| IMPUESTO FACTURADO 2022 | \$ | 1,499,542,882.38 |
| IMPUESTO CALCULADO 2023 | \$ | 1,618,303,775.93 |
| DIFERENCIA | \$ | 118,760,893.55 |

| | |
|------------|----|
| INCREMENTO | 7% |
|------------|----|

| | | |
|---|----|------------------|
| IMPUESTO DERIVADO DEL VALOR 2023 | \$ | 1,655,977,102.54 |
| IMPUESTO CALCULADO TOPE LEY DE INGRESOS | \$ | 1,618,303,775.93 |
| DIFERENCIA | \$ | 37,673,326.61 |



En la siguiente lámina vamos a mostrar el histórico de ajustes a los valores del año 2017 al año 2023 para que tengan un panorama más amplio, los incrementos en construcción, el incremento en terreno y el incremento real con los topes que se generaron en ese tiempo, más la inflación, si se darán cuenta en varios nos quedamos atrás, traemos un déficit año con año y los incrementos que estamos proponiendo no se ajustan ni a la inflación que traemos actual, en cuestión de valores estamos muy rezagados y más que nos afectan los topes de cada año, no podemos dando ajustes y nos están topando porque la corrida de valores contra el impuesto siempre salimos en deuda para nuestras arcas, lo que traemos para el 2023 el del 12% para construcción, 7% para terreno, incremento real 9%, los topes aún no están definidos y ahorita ya traemos una inflación arriba del 8, entonces vamos a quedar en ceros, no vamos a tener un incremento real con la inflación, se fijan en los demás años traemos ese mismo caso.

Histórico de ajustes a los valores

| AÑO | INCREMENTO CONSTRUCCIONES | INCREMENTO TERRENO | INCREMENTO REAL | TOPES LEY DE INGRESOS | INFLACION MEDIA | TASAS |
|------|---------------------------|--------------------|-----------------|--|-----------------|-------------|
| 2017 | 8.59% | 1.53% | 4.76% | incremento maximo 4% | 6.04 | fijas |
| 2018 | 4.27% | 7.06% | 5.39% | incremento maximo 5% | 4.9 | fijas |
| 2019 | 5.30% | 6.20% | 5.60% | no rebasara el doble de lo pagado | 3.64 | progresivas |
| 2020 | 2.03% | 7.30% | 6.59% | no rebasara el doble de lo pagado | 3.4 | progresivas |
| 2021 | 2.70% | 5.21% | 4.70% | sin incremento, solo se destopa cuando existan movimientos catastrales | 5.68 | progresivas |
| 2022 | 3.00% | 4.00% | 3.60% | incremento maximo 10% | 7.52 | progresivas |
| 2023 | 12% | 7% | 9% | POR DEFINIR | | progresivas |

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Muchas gracias Benjamín, este es el análisis complementado con la distribución en las zonas donde los porcentajes de carga fiscal están vinculados a la capacidad económica del valor de los bienes, la política que estamos trabajando con esta propuesta de topes al impuesto predial tiene que ver mucho con proteger a las familias de vivienda popular que cuyos bienes evidentemente no son muy altos y ya un mayor esfuerzo fiscal a aquellas propiedades con rangos arriba de los 3 millones de pesos y un mayor esfuerzo fiscal a aquellas propiedades con rangos más altos y ese es un poco el resultado del trabajo y lo que estamos esperando es una recaudación del predial cercano a los millón seiscientos y aspiramos a ser el municipio que más recaude del impuesto predial pero con una política de mayor equidad tributaria en el sentido de que aporten más los que tienen más, manifiesta su capacidad financiera; y el otro tema y con esto yo estaría atento a sus solicitudes a sus propuestas que me parece fundamental es comentarles que a las 2 de la tarde del día de

hoy se hace la sesión de apertura de los sobres de las propuestas para el refinanciamiento de la deuda del Ayuntamiento que nos hicieron favor de aprobar, se aprobó en el Congreso y hoy se abren los sobres en presencia de todos los participantes con el apoyo de la Contraloría del Municipio de Guadalajara y pues extenderles la invitación a los Regidores de la Comisión y de los demás Regidoras y Regidores a estar presentes en este proceso y validar y ser garantes de que este proceso se está haciendo con la mayor transparencia y seriedad que así nos encargaron, no tendría porque no serlo, me lo encargaron ustedes y una vez que tengamos los resultados que nos invite la Comisión para presentarles a ustedes la metodología para la determinación de la mejor tasa efectiva, la metodología oficial y los resultados que se arrojan en cada una de las propuestas para que ustedes sepan que se va a elegir a la mejor propuesta que presente la mejor tasa efectiva, eso quisiera que se hiciera como parte de la Comisión aquí se presentaran los resultados y aquí nos lleváramos el consenso de lo que les vamos a proponer este avalado por ustedes, pues eso sería y yo estere al pendiente de sus comentarios y abierto si en algunos de los articulados que tiene la Ley de Ingresos hay alguna duda o se pidiera alguna aclaración o algún estudio mayor pues estaríamos atentos a eso, seguimos trabajando los que se nos pidió hace dos días, estamos por traer ya la información final, estamos tratando de integrar parte de lo que se nos ha venido pidiendo por los Regidores.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Antes de continuar, referente al tema de los artículos que mencionaban su cobro por UMAS la propuesta de varios de nosotros en una mesa de trabajo, es que estas cantidades sean en pesos y no en UMAS como lo planteamos para que sea una cuestión para la ciudadanía de tener la certeza de cuanto es la cantidad tanto de los cobros de los impuestos de los derechos y también de las multas, ya lo tenemos aquí se los voy a distribuir tanto a los integrantes de la Comisión como a todos los Regidores para que ustedes visibilicen más como incrementan, sobre todo quiero adelantar que estábamos viendo que hay incrementos muy fuertes en las sanciones para lo que tiene que ver con tirar basura en diferentes puntos y que lo verán en este documento, va hacer una de las cuestiones que nosotros proponemos que se cambien el proyecto de la Ley de Ingresos que nos fue entregado y que vendrá en el dictamen y también hago una propuesta que con la intención de apoyar a la economía local que se ha visto afectada recientemente por la pandemia, así como impulsar el desarrollo de nuestra ciudad pongo sobre la mesa la propuesta de que las licencias de giro conocidas como licencias A y B que estén al corriente de sus obligaciones fiscales municipales tengan un descuento del 100% para el ejercicio fiscal 2023, esta es una propuesta por parte de su servidora que también será propuesta en el dictamen que no paguen para el 2023 todas las licencias tipo A y B. Así mismo propongo que el pago para la recolección y traslado de basura mismo que es obligatorio para todos los que manejan estos giros se disminuya de \$972 que se pagan en este año a \$534 que es lo que se propone para el próximo ejercicio en el pago de la licencia municipal tipo A y B, es una propuesta que también les informo estaríamos integrando en el proyecto de dictamen y es una buena noticia para la ciudadanía porque queremos impulsar la economía local y que la gente siga trabajando.

Decía el Tesorero que ahorita les preguntáramos: en el proyecto de Ley traemos una tabla de modificación de artículos y que el Tesorero nos pide, bueno nos hacia la propuesta que si tenemos en alguno en específico en estos propuestas de modificación o aclaración de redacción en los mismos que en este momento podríamos ver alguno, solo nos pide el Tesorero no ser tan extensivos en esta sesión, por la apertura de los sobres que tiene que estar allá en Tesorería y podríamos si tienen ustedes propuestas de modificación de redacción o aclarar puntos o cambios en los artículos que tienen modificaciones, si alguien tiene alguna intervención, Regidor Tonatiuh adelante.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Si gracias presidenta, creo que si vamos a seguir el orden de lo que se ha expuesto aquí primero tendríamos que agotar el asunto de las tablas catastrales como primera exposición, para saber si tenemos algún comentario al respecto a mi si me gustaría hacerlo, a mí me preocupa que si bien es una obligación constitucional acercar el valor comercial, lo cierto es que cuando la acción viene de parte del gobierno cualquiera que se trate puede ser este un disparador de la inflación y puede contribuir la especulación inmobiliaria y al incremento de los precios, esta es una parte que yo pediría que cuidáramos porque voy a entregar una tabla que se llama situación de los precios de la vivienda en México, asimetría entre valores catastrales que ahí se está poniendo es una tabla elaborada por nosotros aquí está la fuente y si ustedes lo observan lo que nos preocupa es que Jalisco está entre las entidades con el mayor precio promedio de vivienda superando la media nacional en once por ciento y superando estados como Nuevo León y el estado de México, si nosotros nos empeñamos en reflejar en las tablas catastrales la inflación que se tiene, no pues entonces convertimos en los mismos valores de los que estamos hablando en impulsores de inflación e impulsores del incremento de precio la vivienda en detrimento de lo que puede en un momento determinado convenir a la ciudadanía, yo por eso diría que fuéramos cuidadosos en el manejo de la inflación, la tasa de apreciación y los demás elementos en los cuales se basan los cálculos de las tablas porque si no, vuelvo a repetirlo ciertamente en la exposición que hizo está manejando los valores que actualmente se pueden dar por ciertos, siete por ciento de inflación un poquito más y el crecimiento del doce por ciento de los valores comerciales sin embargo poner eso o utilizarlo en una acción de gobierno lo único que hace es reforzar la inflación en lugar de contenerla, por eso ya está en este momento este precio promedio de vivienda por arriba sin la aplicación de las nuevas tablas, con la aplicación de las nuevas tablas evidentemente esta diferencia va a ser mayor, entonces solamente hago este comentario con la finalidad de que se pueda manejar con mayor cautela los valores a los cuales se les ha hecho referencia aquí en la exposición con el propósito de que no sea el Ayuntamiento un impulsor de mayor inflación o el mayor costo o mayor apreciación en un momento determinado, eso en cuanto al a exposición que se hizo de valores; también quisiera entregar un documento con las propuestas puntuales que un servidor haría para el tema de la Ley de Ingresos, no sé si ya se entregó por parte de nuestra secretaria técnica el documento de manera formal, por favor y si se puede entregar copias al menos a la presidenta y los regidores por favor, déjenme comentarle los elementos que trae para tratar de ser muy breve o lo más breve posible, lo primero que quisiera señalar es que el

documento sobre el cual nos tenemos que basar nosotros para hacer la dictaminación es la iniciativa que presento el Presidente Municipal en el Pleno, porque después se nos hizo llegar un oficio con un archivo por parte de la Tesorería en donde incluso el archivo se denomina modificaciones a la iniciativa y perdón pero jurídica y legalmente no se puede modificar una iniciativa que ya está presentada al Pleno y está turnada a Comisiones, lo que se puede hacer es en las Comisiones trabajar para que las ausencias por las faltas que pudieran haber se subsanen, pero ninguna instancia del municipio tiene posibilidad normativa o jurídica de modificar la iniciativa que presente el Presidente Municipal, entonces por eso el señalamiento lo hago por la siguiente razón porque para la Comisión el documento base a trabajar es el que nos turnó el Pleno, ese es nuestro documento base no podemos usar otro o cambiarlo, entonces yo lo señalo porque sobre ese documento es cual voy a hacer las observaciones ok, sobre ese y no sobre el otro, nada más para que se aclare, ese argumento está dado en esa primera parte que dice legitimación, si lo podemos subir un poquito más o bajar, de acuerdo, eso es lo que dice el argumento de legitimación, después de eso vamos a hacer cuatro observaciones de cumplimiento de las Leyes aplicables en la materia, después referirnos a los incentivos fiscales perdón, podemos ir respetando el orden en el que vamos haciendo la exposición, entonces primero voy a plantear si en la iniciativa que se nos entregó se cumple las Leyes aplicables a la materia después los incentivos fiscales, luego una propuesta para mayor énfasis en la progresividad que creo que coincidimos en los argumentos que dio el Tesorero y luego una observación en el cobro de derechos, rápidamente las vamos a ver no crean que son demasiadas, voy a la primera, si podemos poner un poquito más grande el texto, ampliarlo un poquito por favor gracias, nos vamos a la primera, si observan, ahí, vámonos un poquito más despacio, a la primera marcada con el número uno por favor, ok gracias, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Ingresos debe de elaborarse en base con objetivos, parámetros cuantificables e Indicadores de desempeño y ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incorporar cuando menos objetivos anuales estrategias y metas, en la iniciativa que se nos entregó falta sustanciar esta parte y creo que sería importante que se solicitara para que se incluyera, vamos al punto dos, en la fracción dos del artículo 18 de la Ley en comento respecto de la descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas no se incluyen los montos de deuda contingente acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, ustedes saben que la deuda contingente puede ser por ejemplo los laudos en temas laborales, pero hay otros temas contingentes, entonces también sugerimos que se ponga y que se cumpla con esta especificación.

En el punto número tres en complemento a lo anterior respecto del tema de deuda en la Ley de Contabilidad Gubernamental, inciso b), fracción I, en el artículo 61 se señala que las Leyes de Ingresos deberán incluir obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico por parte de la estructura orgánica de la administración pública y la composición de dichas obligaciones y



Guadalajara

el destino del recurso obtenidos destacando que no se cuenta que no se cuenta con esta información, esto lo señalo porque recuerden ustedes que además de deuda el municipio tiene contratos y por ejemplo uno de ellos es el de CAABSA, entonces en el presupuesto anterior no se calculó adecuadamente de acuerdo a las obligaciones contenidas por ese contrato cuanto más se tenía que pagar en este año, entonces con el propósito de que esto ocurra en el próximo año si creemos conveniente que deba venir .

En el punto cuatro y por ultimo de este apartado en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera fracción IV, se establece que la Ley de Ingresos debe contener un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores el cual como mínimo debe actualizarse cada cuatro años, el estudio debe incluir la población afiliada y la edad promedio de reservas, el monto de reservas y todo lo demás yo sé que es el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco el ente que se hace cargo de la seguridad social del municipio, pero ojo con esto la obligación constitucional del pago de eso es del municipio no es del IPEJAL, la ordenamos por así decirlo, la conveníamos con el IPEJAL pero la obligación constitucional primaria; entonces estos son cuatro puntos que nosotros creemos que deben sustanciarse de incluirse como mayor información.

Bien respecto del tema de incentivos fiscales voy a ser muy breve, en el tema de incentivos fiscales solamente porque ya lo dijimos en la reunión de antier necesitamos saber que valuación hay respecto de los incentivos fiscales, porque se está pidiendo que se quiten, porque se están quitando todos en la propuesta, aquí nos parece un poco riesgoso eso porque imagínense ustedes en el momento en el que el Cabildo, el Ayuntamiento perdón el Pleno vote el quitar los incentivos fiscales pues al día siguiente la nota puede ser el Ayuntamiento termina con incentivos fiscales para la construcción de vivienda de interés social, termina con los estímulos fiscales para el tema las mujeres violentadas y no tenemos ninguna explicación que nos diera por que lo hicimos y bajo la promesa de que lo vamos a hacer en forma presupuestal del programa presupuestal, pues a ver cuáles, porque no sabemos cuáles son los programas presupuestales que se proponen para eso, entonces yo creo que eso si lo tenemos que valorar muy bien porque puede ser objeto y sé que no está hecho con esa intención, sé que está hecho con la intención de tener la mayor recaudación posible para luego poder hacer la mejor acción, pero si no se explica claramente parecería una acción muy negativa del municipio contra los temas que están planteados en cada uno de los estímulos, entonces nada más en esa parte. Aquí vamos a cambiar de archivo para que pueda ser más claro uno que preparamos con láminas mejor presentadas de la propuesta de mayor progresividad en el tema del predial, adelante por favor, aquí está en síntesis las propuestas que tenemos para que sea más fácil verlas, estos son los incentivos fiscales ahí vienen dichos cada uno de ellos y ahí viene cuantos años tienen los incentivos fiscales para que nosotros ponderemos que vamos a hacer con cada uno de estos ya el Tesorero nos acaba de decir que está reuniendo la información y que nos la va a presentar yo creo que esto va a ser muy positivo, adelante por favor, el incremento diferenciado en los derechos actualmente se propone que haya una actualización de 7.75% a todas las cotas y a todos los derechos municipales, nosotros creemos que esto puede presionar una mayor inflación , nosotros proponemos que sea diferenciado, 3% para aquellos relativos con prestación de servicios, insumos médicos relacionados con promoción de cultura, deporte y



Ayuntamiento de
Guadalajara

relativos a servicios veterinarios, 7.65 por licencias y permisos de construcción, urbanización, panteones y sanidad y 5% de incremento generalizado al resto de derechos que cobra el municipio, de donde sacamos que debe de ser el 5%, de donde lo sacamos ah, sí le damos a la siguiente creo que ahí viene la explicación, en los pre criterios de política económica que ya entrego el Gobierno Federal se estima que la inflación será del 5.5% en su parte terminal, es cierto que ahorita está en 7 y fracción pero todavía no transcurren los seis meses que faltan y ustedes saben que es un promedio, entonces BANXICO estima que en el año 2023 la inflación estará más o menos clasificada en los trimestres de esta manera lo cual promedia 4.4, entonces si nosotros nos vamos arriba del 5% pues el mismo municipio está alentando a que la inflación sea mayor a la meta establecida en los pre criterios, por eso si me parece importante que no sea exorbitante y por eso nosotros proponemos que sea diferenciada la forma en cómo se aplica el incremento, adelante, aquí está el tema de la justificación que nosotros explicamos para tales efectos y que en caso por ejemplo de la vivienda pues estamos hablando que las licencias de constructores pues son justamente las que mayores beneficios les están otorgando a los mismos, de tal manera que ahí los permisos de urbanización y construcción puedan tener otra caracterización, adelante por favor y finalmente los últimos servicios que estamos hablando y que no tienen un efecto directo en la cadena inflacionaria de 7.75% puede ser justificado, adelante, bien algunos incentivos fiscales ya lo habíamos hablado y nos preocupa que los incentivos fiscales si se quitan vaya a ser argumentación con fundamentación, adelante, la última propuesta; la tercera propuesta consiste en modificar el tope superior del pago de predial e incluir un rango para incremento máximo del 8%, cual es la fundamentación de esto, adelante, antes que esto, volvemos mejor a la anterior es que pensé que estaba la argumentación constitucional, la anterior, bien, cual es la argumentación constitucional de esto, pues ustedes lo saben que el artículo 31 constitucional señala que todos los mexicanos debemos de contribuir de manera equitativa y proporcional, entonces si es equitativa y proporcional el pago que debemos de realizar actualmente como lo dijo el Tesorero hay tres rangos, el incremento a los prediales que son la gran mayoría, que son terrenos de poco valor, los de valor intermedio que se les incremente 5% en la misma exposición que se hizo y el ultimo del 10%, nosotros proponemos que haya un nuevo rango del 8% de manera tal que no todos se vayan al 10% por el impacto que eso implica también en el costo de la vivienda y en el proceso inflacionario y de esa manera ahí lo explicamos en la propuesta a la derecha los predios cuyo valor fiscal se encuentre entre cero y un millón cincuenta y tres no tendrían incremento mayor al 1% que es la vivienda popular, luego predios de valor fiscal entre uno y tres millones 5%, pero luego después entre tres y seis una nueva clasificación del 8% y luego ya los del 10%, porque razón, por la que ya explique, porque en la primera tabla que mostré, mostré como la vivienda en Guadalajara está entre los Estados y las ciudades más altas entonces evidentemente el impacto sobre esa parte seguiría siendo cada vez mayor, de todas maneras los predios cuyo valor fiscal sea mayor de seis millones seguirían teniendo el 10% para ese efecto, esa es la propuesta, adelante por favor, el impacto que tendría aquí esta explicado teniendo las cuatro, arriba esta como esta propuesta y abajo como lo hacemos nosotros atreves del número de cuentas que ya se explicaron del número de cuentas catastrales y el impacto que tendría, adelante y si ustedes se fijan en la anterior



Guadalajara

lamina ustedes observen esto que es la parte que me interesa, vean el ultimo cuadrado que dice diferencia real monetaria que pagarían de predial considerando el tope propuesto, en la primera serían un promedio de 11 pesos el incremento, 126 en el segundo rango y 1974 en el tercer rango, si lo observan aquí la proporcionalidad crece en el último porque ahora serían 11 pesos, 126, 598 y 4225 crecería la progresividad pues que es el centro de esta propuesta y no a costo pues de incrementar a la vivienda popular, adelante, aquí esta esa explicación, adelante eso sería la entrega, estaríamos entregando por escrito para que ustedes puedan analizarla y eso es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Gracias Regidor Tonatiuh, antes de cederle la voz al Tesorero le comento que también nosotros desde el inicio de las primeras mesas de trabajo su servidora y otros integrantes de esta Comisión y otras Comisiones solicitamos al Tesorero el considerar lo del 7.5% generalizado y él está haciendo un estudio el cual nos entregará, también de nosotros fue una propuesta en la cual estaríamos revisando sus argumentos para definir también en el seno de la Comisión este porcentaje, de igual forma antes de continuar doy cuenta que también tenemos una propuesta del Regidor Rafael Barrios también de consideraciones respecto a mercados y tianguis, la cual también es un poco extensa porque está redactada como quedarían los artículos pero en general establece cobros menores y en algunos no cobros en los derechos de los mercados y tianguis, también queda recibida por su servidora como Presidenta de la Comisión y también se las haremos llegar la propuesta en general, Regidora Jeanette

REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO.-

Gracias presidenta, buenos tardes, yo quisiera hacer una propuesta para hacer una modificación a la Ley de Ingresos, como es bien sabido pagamos por los contribuyentes pagan los certificados de no adeudo al impuesto predial pero esto no garantiza que el día de mañana si quieren hacer modificaciones en su predio o si quieren poner un negocio te sorprendes cuando existen multas ya sea porque construyeron sin los permisos, ya sea porque existía un negocio y al final lo único que nos garantizamos es el no adeudo al impuesto, entonces la propuesta es que pudiéramos tener un certificado de no adeudo de multas del predio ya que no son vinculatorios la área de Tesorería en conjunto con Padrón y Licencias y Obras Públicas para determinar si existen multas o no en los predios y la idea es que se pudiera esto establecer dentro del artículo 58 entre el inciso d o e, el certificado de no adeudo del impuesto predial actualmente vale \$84 y el certificado de no adeudos de mercados u otros no previstos es el mismo costo, entonces el precio lo dejaríamos igual \$84 a reserva de lo que la Tesorería y presidenta ustedes establezcan igual les entregaría la propuesta, pero es una manera de garantizar que al rato no vas a pagar muchísimo más por no saber si existían esas multas.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Presidenta una pregunta

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

La presente página 19 de 23, corresponde al acta de la décima sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, celebrada el 04 de agosto del 2022.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Nada más si actualmente ya existe el certificado del predial y usted busca el certificado a.

REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO.-

Certificado de no adeudo de multas al predio

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Solo para complementar la información y talvez aclarar lo que están, el proyecto que estamos consolidando es crear una vinculación de las obligaciones que tienen los ciudadanos del municipio de Guadalajara a los predios y estamos creando la base de cuenta única, en una cuenta única debe estar previsto pues la obligación de un pago de impuesto predial pero pudiera ser que ese bien inmueble también tenga comercio y entonces tenga que pagar una licencia de giro, también pudiera tener un espectacular y también tenga que pagar una licencia por un espectacular, etcétera; lo que está sucediendo no estamos vinculando a los bienes que pueden ser objeto de una acción más coercitiva digamos del estado cuando no hay incumplimiento de obligaciones o sanciones que le impuso ya el Ayuntamiento o a los ciudadanos por conductas indebidas y entonces lo que nosotros nos piden es un certificado de no adeudo del predial y nosotros solo damos que no deben el predial pero lo que propone la Regidora es que demos un certificado de no adeudos de obligaciones y que este también sin sanciones para que entonces tenga más claridad quien da un permiso y eso creo que es muy sano, entonces pudiera ser la ampliación del concepto del derecho, que el derecho se llamen un certificado de no adeudo de impuestos y otras obligaciones municipales y entonces se diera completo y eso obligaría a la Tesorería que es parte del propósito a una vinculación estrecha con las diferentes áreas para tener la información, es un proyecto que ya estamos trabajando para tener la información de esto, todas las multas que no estén, una multa de ruido pues a quien se la cobran, al que estaba haciendo el ruido pues agárrenlo, entonces pero está vinculada a un bien donde ocurrió el hecho y ahí es donde está la multa, ahí es donde queremos hacer esos vínculos de agregarle estas obligaciones o estas sanciones a los predios cuando estén vinculados la aplicación de una sanción, creo que puede ser de las dos vías creando un nuevo derecho, un nuevo certificado o ampliando el que actualmente existe.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Regidor Tonatiah con respecto a las observaciones al proyecto que envía el Presidente Municipal y el turno que le fue distribuido y el oficio que envía el Tesorero que su servidora envió... un oficio solicitándole esa información que adolece el proyecto de iniciativa y ya se subsano; usted ya tiene conocimiento cumpliendo así con que establece la normatividad, no sé si de lo que comentaba faltaba algún tema.

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Si primero ofrecer una disculpa efectivamente no tengo ninguna atribución de modificación, tiene usted razón Regidor eso se va a corregir, yo había anunciado previamente en la Comisión que para dar una mayor fortaleza a la Ley de Ingresos era necesario hacer algunos ajustes pero les toca a los Regidores en este caso ya solo hacer los ajustes no a nosotros y me disculpo espero con lo que ya se propuso por la Comisión de Hacienda puedan dar viabilidad a esto; hay otro tema que es importante que encuentro muy razonable, que las justificaciones sobre algunos temas estén presentes, el de los pasivos contingentes habría que evaluarlo en la conveniencia o no de las calificaciones crediticias Regidor porque a veces que uno ponga todos estos detalles hace que quien nos califique luego nos quiera hacer una calificación no muy buena producto de que tienen demasiados pasivos contingentes y si nosotros mismos somos los que ponemos frente a veces pudiera ser, lo deseable es que esto no fuera sí, pero puede ser contraproducente y la tercera que es que también entiendo que es una obligación constitucional del ayuntamiento el estudio actuarial, lo que yo propondría que uno de los Regidores de la Comisión nos lo integre porque hay un estudio actuarial 2021 que cumple con lo que nos manda la Ley que fue mandado por el IPEJAL que tenemos acceso a él y que lo podemos muy bien acompañar a nuestra propuesta de Ley de Ingresos por ser estos a quien nosotros quisimos nos llevara nuestro tema, entonces es en un aseo de la Propuesta de Ley de Ingresos es que si venga el estudio actuarial, lo que haríamos es acercarlos a la Comisión el estudio actuarial 2021 sobre los cuales se hicieron las últimas reflexiones el IPEJAL para que ya vaya acompañado esta exigencia constitucional de acompañar el estudio actuarial en el proyecto de Ley de Ingresos y los demás los tomamos con mucho gusto ponerlos en la consideración de ustedes, para si alguno de ustedes lo considera tomar para poder ser agregado a la norma.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Si te parece Tesorero yo emito el oficio donde solicito la información técnica y tú no la haces llegar y así lo incluimos en el dictamen correspondiente, Regidora Mariana

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Buen día a todos, gracias Tesorero y a su equipo por acompañarnos, en que se basaron para revisar la proyección de ingresos del año 2023 que será menos a los ingresos estimas en el cierre del año 2022 por más de 62 millones de pesos, considerando incluso una reducción de los ingresos Federales y Estatales por el orden de los 77 millones de pesos, queremos pedir una estimación más realista a los ingresos que tendrá Guadalajara el próximo año para tener un presupuesto más apegado a la realidad, entiendo que mucho de las participaciones o excedentes llegan a la mitad del año, a la mitad ya sabemos cuántos excedentes hay, pero creo que nos estamos yendo a una Ley a un presupuesto mucho más bajo de lo que va a ser la realidad, entonces es buscar un aproximado, aquí Tesorero ya lo bombardearon con el tema de porque el 8% a rajatabla en todos pero también me toca a mí, vemos una constante en la terminación de las tarifas en el año 2023 porque aumentar a rajatabla el 8% si esta cifra es superior a la inflación estimada para este periodo por casi 5



Ayuntamiento de
Guadalajara

puntos porcentuales, entiendo que la inflación de este año fue muy alta pero también ya tenemos estudios muy certeros de cómo va hacer la inflación el próximo año y de acuerdo a los pre criterios de la Política Económica la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la inflación del año 2023 se calcula que la inflación será del 3.3%, porque castigar a todos los contribuyentes de Guadalajara con este incremento tan desproporcionado que fuera todo del 8%, considero lo que dijo mi compañero Regidor Tonatiuh pues tiene mucha razón, hay que hacerlo por rubros, en que rubros vale la pena subirlo el 8, el 7.5 o el 3%, porque también observamos que el incremento del 8% son universales, es decir se aplican en la generalidad de los casos, con algunas excepciones que tienen incrementos superiores, porque no realizamos un estudio específico de cada caso o al menos de tratar de no perjudicar a la gente en los cobros que resulten más sensibles para su bolsillo, aquí mencionaban las propuestas de mi compañero Rafa en el tema de mercados, también es el caso de los servicios médicos, del registro civil, de los derechos de piso y plaza, de los cobros a los locatarios de mercados, a los servicios culturales y lo relativo en los panteones.

Y en el cuarto punto que quisiera mencionar, vemos conceptos nuevos relativos a las infracciones por estacionamientos, además que convirtieron todas las sanciones de pesos a UMAS, concretamente cuales son las medidas establecidas en su proyecto de Ley de Ingresos relativas al uso de inmovilizadores o arañas para hacer que los automovilistas paguen sus infracciones y que en días pasados anuncio el Alcalde cuanto va hacer la multa por el tema de arañas y nuestro último punto a tratar el año pasado vimos como el Congreso aprobó las tarifas del SIAPA sin contar con el aval del Ayuntamiento y después hicieron otro procedimiento para que el Ayuntamiento las validara después de que el Congreso ya las había aprobado algo que a todas luces fue irregular, como tiene planeado procesa este asunto para la Ley de Ingresos 2023, si pase primero por el Ayuntamiento antes que por el Congreso del Estado como lo marca la Ley, gracias

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Ya se habló de la necesidad de los ajustes a esta visión generalizada que presentamos de actualizar a valor presente el cobro de derechos, argumentábamos que se tienen que actualizar porque estos representan un costo y son el resultado de una contraprestación, pero en la voluntad de los Regidores está el análisis de uno por uno de estos derechos, creo que en su decisión estará como van a manejar este tema, el tema de inflación está más bien vinculado y además lo dijimos en el documento de pre criterios de política económica se hablaba de una estimación de cierre del 5.5 y generalmente uno usa ese documento para poder hacer las proyecciones de lo que ocurrirá al cabo de más de nueve meses, el documento se presenta en abril, fue elaborado en mayo y tiene una estimación que no está recogiendo la realidad de la inflación y la realidad de la inflación mensual y acumulado en el año pues está en el Índice Nacional de Precios y Cotizaciones nos está hablando de un 7.99 de cierre y las estimaciones de quien proyectan en el cierre de la inflación nos hablan de esto y es por eso que nosotros aventurados a una proyección más certera es que hablamos del 7.75, pero como ya dijimos este asunto lo van a considerar de manera individualizada para cada uno de los derechos, creo que es lo que todos los Regidores han pedido porque está en su voluntad hacerlo, pero respondo porque hicimos

eso y también respondo porque hicimos una estimación por debajo de la que nosotros mismos ya les dijimos a ustedes podemos tener que es una estimación que es cercana a los 10 mil millones de pesos y es la misma respuesta, es un poco la prudencia de usar una estimación que no comprometa el tema de los recursos del presupuesto hasta no tengamos la información fuerte, porque uno de los grandes enigmas para los que construimos el proyecto en este momento es como va a salir la Ley de Ingresos Federal y la FRP, no sabemos si va haber miscelánea, no sabemos si va haber incrementos o no, no sabemos si el comportamiento de la actividad económica y fíjense que paradoja el comportamiento de la actividad económica está por debajo de la estimación de crecimiento del propio documento oficial que planteo la propuesta del paquete económico y sin embargo los ingresos tributarios son mayores a los que se estimaron, entonces no hay una correlación entre el crecimiento y el no crecimiento, ahora se estima un crecimiento del dos punto y fracción pero no sabemos cómo nos va a plantear la Ley de ingresos y la FRP, lo que yo decía que una vez que nos plante la FRP que es el 15 de septiembre cuando ya hicimos el envío de nuestro proyecto al congreso tenemos chance de hacer un ajuste sí o no o como lo hicimos con el presupuesto, hicimos la consideración de que venían más alta las participaciones y entonces nos aventuramos a probar un presupuesto por arriba de los ingresos de la Ley de Ingresos, es pura prudencia Regidora en realidad, es eso y respecto a las otras observaciones que nos hacen pues nosotros ya atentos a lo que ustedes ya decidan de cómo lo van a manejar, de los inmovilizadores yo no sé si este ahí concreta la propuesta de valor de eso, tendría que pasar por una modificación de reglamento y luego de ahí cristalizarse en la Ley y no sé si eso ya este para serle franco.

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Y lo de SIAPA

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Estoy esperando que la Comisión Tarifaria convoque, entiendo que el año pasado su servidor no formaba parte de esa asignación, después de lo que paso creímos prudente que se involucrara el área financiera, el Alcalde hizo favor de nombrarme a mi representante en esa Comisión Tarifaria pero desafortunadamente no se ha hecho ninguna reunión en el año y a mí me preocupa porque ya deberíamos estar trabajando, este es un tema de primer orden sobre todo por la escasez del agua y no hemos sido convocados, entonces una vez que seamos convocados yo estaría informándole a la Comisión que fui y si la Comisión lo ve prudente que me citen para dar cuenta de lo que está pasando pero hoy me puedo llevar la obligación de darles un informe por escrito del resultado de esos trabajos

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Regidor Tonatiuh adelante.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Si gracias, cerraría la intervención en lo que respecta a mis peticiones primero comentando, algo que comento ahorita la Regidora Mariana en la estimación de ingresos y a la que se



Ayuntamiento de
Guadalajara

refirió el Tesorero, yo si pediría que en la exposición de motivos si se reconociera porque siempre le reclamamos al Gobierno Federal pero nunca le reconocemos cuando si hace bien la chamba y aunque sea resultado de modificaciones legislativas por ejemplo la prohibición constitucional de hacer condonaciones de impuestos que fue hecha por el legislativo, lo cierto es que los indicadores de captación fiscal van a la alza, es decir revisemos simplemente el ISR y la captación fiscal del ISR es histórica y es resultado de no hacer condonaciones que antes se hacían, pero esto fortalece y beneficia a la hacienda local es un esfuerzo recaudatorio nacional, yo creo que hay que al menos comentarlo que ya se hizo la ampliación que se aprobamos en el pleno hace dos semanas o tres semanas, ahí viene con claridad como la renta federal participable se fortaleció, si bien hay una baja por el impuesto del tema de los hidrocarburos pero la compensación que hay por la otra es muy por arriba, en la ampliación misma estamos dando cuenta de instrumentos jurídicos que estamos reconociendo mayor ingresos, solo que hay que tomarlo en cuenta eso y yo creo que sí debería de venir implícito ahí en cuanto al tema de ingresos, digo al tema de participaciones, es decir si hay un combate a la elución a la evasión fiscal o hay resultados respecto de esto, respecto a las tarifas del SIAPA solamente agregaría lo que ya dijo la Regidora Mariana con lo cual coincido obviamente que el servicio del agua constitucionalmente es del municipio, que aquí haya una Ley en Jalisco por la cual el municipio lo cede al SIAPA y se crea ese organismo descentralizado pues es un tema que no releva de su responsabilidad constitucional al municipio o sea no ha cambiado la redacción ni del 115 constitucional, ni de todas las referencias que hacen del agua, del alcantarillado y todos los servicios de carácter municipal con clara potestad municipal, entonces por ese motivo sí creo yo que es totalmente conveniente que el Ayuntamiento decida al respecto, si finalmente la Comisión Tarifaria del SIAPA no nos lo manda, recuerden ustedes que podemos mandar nosotros las tarifas sin cambios, es decir estamos en la absoluta libertad, es nuestra potestad constitucional hacerlo y no necesariamente esperarnos a ver que nos dicen y sobre todo aquí tomar en cuenta los problemas que ha habido de falta desabastecimiento de agua y que de todas maneras llega el cobro, ósea ahí estamos nosotros en temas que tenemos que revisar y por último, una información adicional que yo quisiera pedir, que no la veo reflejada en el proyecto de Ley de Ingresos hace un año, bueno casi un año, en octubre del año pasado aprobó el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobamos que la Tesorería contratara despachos para la cartera vencida del Ayuntamiento de Guadalajara, entonces yo supongo que después de un año, creo que en alguna reunión nos habían dicho que eran dos despachos ya no me acuerdo, pero creo que ya sería importante que junto con la Ley de Ingresos viniera cuanto fue de lo que se ha recuperado de cartera vencida, primero cuanto hay o cuanto había, cuanto se ha recuperado, cuanto se les ha pagado a los despachos y cuanto es la expectativa de recuperación del próximo año porque son ingresos que se tienen que consignar aquí si van a seguir trabajando esos despachos en la recuperación de cartera, eso me parece que si es un ingreso que no está reflejado aquí y que me parece importante que venga y el último saber si la actualización del cálculo de la recuperación de ISR pagado con dinero Estatal de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta que permite su recuperación por parte de la Federación si la estimación de ese cálculo esta actualizado de acuerdo al monto salarial y de acuerdo a lo último que recupero el municipio, es decir que tengamos la información de

cuanto recupero el municipio de ISR por ser pagado este y timbrado con dinero de la entidad Federativa y cuanto es lo que se recuperó cierto, cuanto es lo que reintegro la Federación a Guadalajara por ese concepto y cuanto es la expectativa de reintegro para el próximo año para saber que está siendo actualizada y que de esta manera la Ley de Ingresos tenga todos los conceptos posibles incluidos, muchas gracias.

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Solo si me permite Regidora, por supuesto que tenemos toda esta información disponible, lista, creo yo que como se trata la presentación de la Ley de Ingresos ya tiene una formalidad del crit que le llaman que es los conceptos sobre los cuales se pueden poner los ingresos el rubro de aprovechamientos está contemplando toda la parte de multas y de sanciones que son aplicables cuando esta la recuperación fiscal pero ahí está previsto Maestro, el dato creo que vale mucho la pena tenerlo para que también ustedes vean que estamos haciendo y estamos evaluando la real cartera fiscal, porque acuérdense ustedes cuando llegamos yo les platicaba que teníamos como cartera vencida muchos bienes del dominio público y esa no es cartera vencida porque tenemos una restricción constitucional de cobro de predial a bienes de dominio público que son usados para los fines para los cuales están establecidos, entonces haciendo esa depuración ya tenemos más o menos claro cuál es nuestra cartera vencida, estamos sacando hasta los propios bienes del Ayuntamiento que aparecían con cartera vencida, ni modo que nos auto cobremos, entonces ya teniendo claro cuál es la cartera lo que les vamos a poner a ustedes cuanto es el resultado de los despachos a la fecha, cuanto es lo que se ha recuperado de cartera, cuál ha sido la recuperación global de la cartera y que nos estamos planteando porque efectivamente aquí a mil lado tengo a mis compañeros a los cuales ya les he pedido su plan y el compromiso de la meta de cuanto vamos a incrementar, porque parte de los incrementos en los impuestos y de los ingresos que tienen el Ayuntamiento pues está basado en esos esfuerzos de cobros fiscales que estamos haciendo, inclusive parando obras porque no están al corriente del pago de sus licencias de construcción, está facultada la Tesorería ya para embargar si es necesario, por eso yo veo muy bien que acompañemos al informe estos temas que tenemos y del ISR recuperable seguimos recuperando del pasado y estamos recuperando lo del día a día, entonces les podemos traer un informe también de lo que se recupera de ISR y de lo que se ha venido recuperando del saldo anterior con muchísimo gusto lo mandamos a la Comisión de Hacienda si así le parece Regidor y ahí estaríamos entregando esa información solicitada.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Muchas gracias, como ÚLTIMO punto del Orden del día se tiene por clausurada la sesión no habiendo asuntos varios por ser una sesión extraordinaria, muchas gracias.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 04 de agosto de 2022.



**REG. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**



**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**



**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. ITZCÓATL TONATIUH
BRAVO PADILLA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**